

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 14 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 041-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el Expediente Nº E2054351 recibido en la Facultad de Ciencias de la Educación en forma virtual el 23 de febrero de 2025, mediante el cual el bachiller **ASENCIO JACINTO JEYSON HERNAN**, con Código Nº 1318210027, solicita se le otorgue Título Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA** mediante Modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve, actualizar, la conformación de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, tal como consta en el Acta Nº 060-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Jurado de Sustentación, el interesado ha cumplido con la sustentación y ha obtenido una calificación aprobatoria de la Tesis titulada:

"DESARROLLO PSICOMOTRIZ Y TIPO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ATLETAS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. LIMA. 2024"

por lo cual se le considera apto para solicitar el Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

Que, según Dictamen Nº 004-2025-TIT-CON CICLO TALLER DE TESIS-EDUC.FÍSICA-CGT/FCED-UNAC de fecha 10 de marzo de 2025, la Comisión de Grados y Títulos verificó que el interesado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, concordante al Art. 82° numeral 8.2 del Estatuto y el Art. 45 numero 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, teniendo la documentación sustentaría y estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR Apto a don ASENCIO JACINTO JEYSON HERNAN para que la Universidad Nacional del Callao le otorgue el Título Profesional de EDUCACIÓN FÍSICA.
- 2.- ELEVAR la presente resolución adjuntando el respectivo expediente al Consejo Universitario, para que se le confiera el Título correspondiente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola - Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CENTRAS OF LA EDUCACIÓN

Dra. Moemi Zuta Arriola

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCAS DE LA EDUCACION

Mg. Leziy Mary Morales Chalco Secretaria Académica